



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 01 NOV. 2017

Acta N° 72
Res. N° 7

Exp. N° 2017-25-4-001759

VISTO: El Acta N° 121 Res N° 2581/17 de fecha 10 de octubre de 2017 del Consejo de Educación Técnico Profesional.

CONSIDERANDO: I) Que en dicho acto administrativo, el Consejo de Educación en su resuelve 2) solicita proponer al Órgano Jerarca, la asignación de crédito presupuestal para el ejercicio 2017 por un monto de \$ 1.879.361, periodo mayo/diciembre con cargo a las asignaciones presupuestales establecidas por Acta N° 18 Res N° 3 de fecha 5 de abril de 2017.

II) Que según se desprende del mismo acto administrativo, el costo permanente a valores 2017 de dicha erogación, ascendería a \$ 2.819.042 (incluye aguinaldo y aportes).

III) Que por Acta N° 18 Res N° 3 de fecha 5 de abril de 2017, se aprueban los montos máximos adicionales a la apertura de créditos del Ejercicio 2017, por grupo del gasto y unidad ejecutora.

IV) Que de acuerdo al Resuelve 2) del acto administrativo mencionado, se dispone que las solicitudes de las Unidades Ejecutoras del Inciso relativas a incrementos de créditos deberán incluir los destinos de los recursos solicitados, detallando, Programa, Proyecto, Grupo del gasto, y Objeto del gasto y un detalle según sea Servicios Personales, Gastos Corrientes, Suministros o Inversiones.

V) Que a efectos de cumplir con lo solicitado en el Resuelve 2) de la Resolución del C.E.T.P., la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, sugiere realizar una trasposición de créditos, utilizando como reforzante los créditos existentes en la RESERVA en la Unidad Ejecutora 001 "Consejo Directivo Central", Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Objeto 099 "Otras Retribuciones" por un monto de \$ 1.879.361 Financiación 1.1 "Rentas Generales", a la Unidad Ejecutora 04 "Consejo de Educación Técnico Profesional", Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión

de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", a los objetos del gasto indicados en acto administrativo expuesto en el visto.

ATENCIÓN: A lo expuesto;

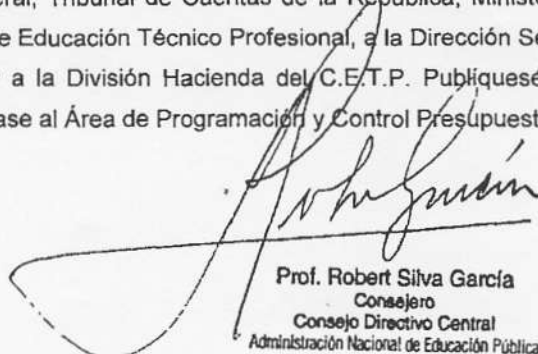
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA A.N.E.P. RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2017, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					
Programa	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	099	Otras Retribuciones - (RESERVA)	1.879.361
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					1.879.361
U.E. - Programa - Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	011/000	Sueldo básico de cargos	102.864
			012/000	Incremento por mayor horario permanente	33.936
			014/000	Compensación máxima al grado	43.704
			042/014	Por permanencia a la orden	356.568
			042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	104.872
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	15.920
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	8.856
			048/013	Aumento diferencial ANEP	435.720
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	11.304
			048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	69.928
			048/023	Recuperación salarial años 2006	7.944
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2007	43.680
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	56.832
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	48.168
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	13.704
			059/000	Sueldo anual complementario	112.834
			068/000	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16.713 D. 113/96	41.016
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	296.039
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	14.672
			087/000	Aporte patronal a FONASA	67.720
			089/000	Otras cargas legales sobre servicios personales	3.078
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					1.879.361

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y a la División Hacienda del C.E.T.P. Publíquese en la página Web de ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal.


 Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
 SECRETARIA GENERAL
 ANEP - CODICEN


 Prof. Robert Silva García
 Consejero
 Consejo Directivo Central
 Administración Nacional de Educación Pública